



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0705/PAD/005	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 7 de mayo de 2019	<b>BOUC:</b> 10 de mayo de 2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Física Teórica (Gravedad Masiva)	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Física Teórica	
<b>FACULTAD:</b> CC. Físicas	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
María del Prado Marín Moruno	13,5

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
Los méritos investigadores asociados al perfil de la plaza han tenido el doble de puntuación que los no asociados. También se ha valorado muy positivamente ser investigador principal de proyectos.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
Igualmente, los méritos docentes asociados al perfil de la plaza han tenido el doble de puntuación que los no asociados.



<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p> <p>Se han valorado los contratos y ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, dando mayor peso a las convocatorias internacionales.</p>
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>La nota total de este apartado ha sido normalizada a 2,00 para el aspirante con mayor puntuación. El resultado de esta normalización también se ha utilizado para los subapartados.</p>
<p>5. Otros aspectos a considerar</p> <p>Se ha dado relevancia a la dirección de trabajos fin de máster.</p>

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

<p>Se han valorado los conocimientos del aspirante y su originalidad. También la claridad y el orden de ideas. Se ha dado especial importancia a la capacidad para responder a las preguntas planteadas.</p>
--



**4º** La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Sub-total	15				
																					Sub-total
María del Prado Martín Moruno	3,00	1,00	1,00	5,00	1,50	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	0,00	0,03	1,97	2,00	0,40	1,00	11,50	2,00	13,50		
Rafael Delgado López	0,57	0,48	0,46	1,51	1,12	0,50	0,50	0,50	0,00	0,21	0,00	0,01	0,66	0,67	0,00	0,11	5,12	-	5,12		
Antonio Alejandro Valido Flores	0,35	0,33	0,08	0,76	0,91	0,00	0,50	0,50	0,00	0,21	0,00	0,02	0,43	0,45	0,00	0,07	3,40	-	3,40		

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
  - 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
  - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.
- Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**
- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 26 de junio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Firmado: Manuel Mañas Baena		Firmado: José Alberto Ruiz Cembranos	
			
Firmado: Antonio López Maroto	Firmado: Felipe José LLanes Estrada	Firmado: José Ignacio Aranda Iriarte	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27.06.19



Firmado: Héctor Alvaros